

DECRETO N° 1028 DICTADO POR LA ALCALDIA POR EL QUE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE SEPULTURERO/MANTENIMIENTO CEMENTERIO Y ASÍ MISMO SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR LA MISMA.

Por Decreto de Alcaldía N° 2016/0837, de 21 de octubre de 2016, se aprueban las Bases para la creación de una Bolsa de Trabajo de diverso personal para el Ayuntamiento de Ceutí, entre la que se encuentra incluido el puesto de Sepulturero/mantenimiento cementerio.

El 07 de noviembre de 2016, se publica anuncio de las bases en el BORM, otorgando un plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación, para la presentación de instancias.

Considerando que los requisitos específicos del puesto de trabajo son:

- o Estar en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, nivel básico.

La Base Quinta dispone que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Alcalde-Presidente dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador. Así mismo las personas excluidas dispondrán de un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de la lista provisional, para presentar una reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

Tras lo expuesto y considerando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del puesto de Sepulturero/mantenimiento cementerio, según se detalla en el ANEXO I, que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO.- Conceder a las personas excluidas un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de la lista provisional en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, para presentar reclamación o subsanar los defectos de su solicitud.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador para el puesto de Sepulturero/mantenimiento cementerio, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a:

- Titular: Domingo A. Sánchez Saorín.
- Suplente: Antonio Campillo García.

Vocales:

- Vocal uno titular: José Juan Reyes Villa.
- Vocal uno suplente: José Marco Vidal.
- Vocal dos titular: Juan José Gil Guillamón.
- Vocal dos suplente: Antonio Garrido Martínez.
- Vocal tres titular: José Antonio Sánchez Crivero.
- Vocal tres suplente: Pedro Antonio Fernández Sánchez.

Secretario/a:

- Titular: Verónica Ortega Cantó.
- Suplente: Adoración Marín Torrano.

CUARTO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí y notificar a los componentes del Tribunal Calificador su nombramiento.

Ceutí, a 9 de diciembre de 2016.



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE SEPULTURERO/MANTENIMIENTO CEMENTERIO

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	77521989Y
GOMEZ MIRA, ALBERTO	48701682X
LORENTE PEREZ, NICOLAS	29059196F
SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	27431939T

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
BELANDO BELCHI, ANGEL	27460089K	2
MARIN GARCIA, JOSE EDUARDO	48632729B	1 y 2

Causas de exclusión:

1. No aporta justificante de haber satisfecho el pago de la tasa dentro del plazo de presentación de instancias.
2. No aporta carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, nivel básico.